MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0902

15 JUN 2018

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo octavo, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo quince, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

Que mediante Resolución 0199 del 08 de febrero de 2018 se le concedieron vacaciones a GERARDO ALONSO RODRÍGUEZ PINEDA, Profesional Especializado Grado 04 de la Secretaría General, por un año de servicio comprendido entre el 04 de febrero de 2016 y el 03 de febrero de 2017, para disfrutarlos entre el 16 de febrero y el 08 de marzo de 2018, inclusive.

Que mediante Resolución 0284 del 22 de febrero de 2018 se le interrumpieron nueve (9) días vacaciones a GERARDO ALONSO RODRÍGUEZ PINEDA, Profesional Especializado Grado 04 de la Secretaría General, por un año de servicio comprendido entre el 04 de febrero de 2016 y el 03 de febrero de 2017, para disfrutarlos entre el 15 el 27 de junio de 2018, inclusive.

Que por necesidades del servicio mediante memorando interno 2018008295-I, la Secretaria General, solicita aplazar el disfrute de los nueve (09) días de vacaciones concedidas a GERARDO ALONSO RODRÍGUEZ PINEDA, Profesional Especializado Grado 04 de la Secretaría General, por un año de servicio comprendido entre el 04 de febrero de 2016 y el 03 de febrero de 2017.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° *Aplazar el disfrute de nueve (9) días de vacaciones al funcionario GERARDO ALONSO RODRÍGUEZ PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.466.595, Profesional Especializado Grado 04 de la Secretaría General, correspondientes al período comprendido entre el 04 de febrero de 2016 y el 03 de febrero de 2017.*

ARTÍCULO 2°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 15 JUN 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARIA MORENO BAREÑO

Proyectó: Javier Rodríguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano